



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

03 OCT. 2000

RES. H No. 1013-00

Exptes. Nos. 4.598-00 y 4.599-00

VISTO:

La Res. CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés-Francés -Italiano, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del módulo **Metodología de la Enseñanza de la Lenguas Extranjera (Inglés y Francés)**, y la designación de las docentes responsables,

Que a su vez requiere sea extensivo como curso de **capacitación** para interesados del medio,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 348-00 aconseja al respecto,

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Espacio Físico en Despacho No. 55-00, aprueba los montos de aranceles correspondientes,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

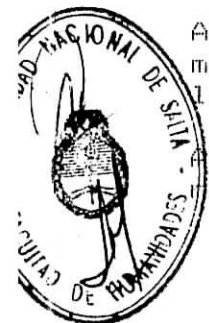
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Ad-referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado de los módulos **METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA (INGLES y FRANCÉS)** en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de **actualización**, los módulos mencionados en el artículo anterior los que estarán a cargo de las Profs. **LAURA RENART** y **ESTELA KLETT**, respectivamente.-

ARTICULO 3o.- APROBAR los programas presentados por las docentes responsables, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H No. 1013-00

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos de aranceles correspondientes de la siguiente manera:

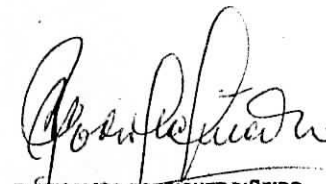
- POR MODULO: \$ 50.00.- (Pesos cincuenta)
- CARTILLA: \$ 15.00.- (Pesos quince)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia E. Tissera de Molina, honorarios y gastos de pasajes a las docentes responsables de la actividad académica prevista en el Art. 1o.-

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-




MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.


Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES